

MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME  
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA  
COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Jóvenes y Deporte de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó el Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla; por lo que, esta Comisión procede a emitir Dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes.

## ANTECEDENTES

*Primero.* En Sesión de Pleno con fecha del 19 de septiembre de 2023, el Gobernador del Estado el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, remite a esta Soberanía el Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que fue turnado a las comisiones dictaminadoras, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

*Segundo.* Los diputados integrantes de esta Comisión de Jóvenes y Deporte, se reunieron el 02 de febrero de 2024 para el estudio, análisis y dictamen del Segundo Informe sobre el estado que guardaba la Administración Pública Estatal, hasta el mes de septiembre de 2023, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, a partir de lo cual se procede a emitir el presente Dictamen.

Una vez recibido y conocido el referido Informe, para los efectos constitucionales y legales procedentes, la Comisión de Jóvenes y Deporte de la Septuagésima Quinta Legislatura llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

De conformidad con los establecido en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Gobernador del Estado, presentará dentro de los treinta días siguientes a la apertura del año legislativo, el Informe que manifieste el estado que guarde la Administración Pública, proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe respectivo, en los términos dispuestos por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con el artículo 64, fracciones I, III y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se establecen las atribuciones de las Comisiones de dictamen, esta Comisión debe de analizar y efectuar la glosa del Informe anual del Poder Ejecutivo en la materia de su competencia a más tardar el 15 de febrero.

Esta Comisión de dictamen, en los términos que establece la Ley Orgánica antes señalada, en su artículo 83, corresponde a la Comisión de Jóvenes y Deporte, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

*I. Conocer, estudiar y dictaminar, en su caso, las iniciativas de ley que estén relacionadas con el desarrollo, recreación y actividades de la juventud;*

*II. Conocer y emitir recomendaciones sobre los programas y políticas deportivas, culturales y recreativas del gobierno del Estado para la juventud;*

*III. Conocer y dictaminar en su caso, los asuntos vinculados con el cuidado y atención que merecen los jóvenes, incluyendo los programas de carácter económico;*

*IV. Conocer y emitir recomendaciones sobre los diversos programas deportivos que coadyuvan al mejoramiento del deporte del Estado;*

*V. Impulsar las acciones que conlleven a la realización de planes y programas acordes con los criterios y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, tendientes a promover el deporte de alto rendimiento en Michoacán;*

*VI. Implementar e impulsar foros que involucren a las diversas instituciones, asociaciones y demás organismos que promuevan e incentiven entre los jóvenes, el análisis, debate y construcción de propuestas en materia de deporte, participación política, cultura, arte y recreación en el Estado, con la finalidad de mejorar su organización y estructura; y,*

*VII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.*

En conclusión, una vez analizados minuciosamente los contenidos que integran el Segundo Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, en los siguientes ejes rectores:

- 1. Armonía, paz y reconciliación.*
- 2. Bienestar.*
- 3. Prosperidad económica.*
- 4. Territorio sostenible.*

*Estos ejes rectores, de manera enunciativa contienen la forma en la que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), logró obtener un diagnóstico de las problemáticas que enfrentan*

las juventudes michoacanas mediante la consulta juvenil “Jalo a Transformar Michoacán”. Esta iniciativa contó con la participación de más de 5 mil jóvenes, con una inversión de 300 mil pesos de origen estatal y fue reconocida a nivel nacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Con una inversión estatal de 626 mil pesos, a través del IJUMICH se han beneficiado, hasta la fecha, a más de 9 mil jóvenes mediante las “Caravanas Integrales por la Juventud”, acercando a las y los jóvenes michoacanos a los servicios que la Administración Pública Estatal, brindados para su desarrollo y bienestar. A través de la estrategia “Agenda Pública Juvenil”, han participado más de 700 jóvenes para contribuir a la formulación de políticas que impacten su bienestar y desarrollo. Aunado a lo anterior, se implementaron en las 10 regiones del Estado los “Consejos Juveniles”, para promover su participación y contribuir al desarrollo sostenible en toda la sociedad.

Se implementó la estrategia “Jalo Barrio” para la prevención del delito a través del empoderamiento juvenil y la revitalización de espacios abandonados, con una inversión estatal de 398 mil pesos.

En noviembre de 2022 se llevó a cabo la ceremonia de entrega del “Premio Michoacano a la Juventud”, en donde se otorgaron los reconocimientos y medallas a las y los ganadores de cada una de las diez categorías que comprende la convocatoria, teniendo un total de 18 jóvenes beneficiarios, con una inversión de un millón 70 mil pesos de origen estatal.

Con el objetivo de promover el bienestar mental y físico, más de mil jóvenes han sido beneficiados con consultas psicológicas y nutricionales.

Se puso en práctica la estrategia “Jalo a Emprender”, la cual fomenta el espíritu emprendedor entre las y los jóvenes michoacanos, a través de capacitación, asesoramiento, acceso a financiamiento y la creación de redes empresariales, con el objetivo de que estos puedan aumentar sus ingresos y generar empleos.

Se han capacitado también a más de 400 estudiantes de nivel medio superior y superior mediante los talleres “El Mundo del Trabajo” y “Cultura del Trabajo”, dichas capacitaciones se han realizado en los municipios de Puruándiro, Zamora, Apatzingán, Jiquilpan, La Piedad y Morelia.

La cultura física y el deporte constituyen el soporte fundamental en el desarrollo integral de las personas. El gobierno estatal garantiza este derecho de la población michoacana a través de la promoción de estilos de vida saludables, reconociendo que la activación física y la práctica del deporte son importantes para la prevención de adicciones y de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el

sobrepeso y la obesidad. De igual forma, valoramos el esfuerzo de las y los deportistas de nuestro Estado, quienes son motivo de inspiración y orgullo, trabajando para que sean apoyados con recursos e infraestructura deportiva.

El Gobierno del Estado de Michoacán ejecutó acciones para contar con espacios deportivos en condiciones óptimas para la práctica del deporte. Con una inversión de 7 millones 500 mil pesos, se realizaron trabajos de mantenimiento y rehabilitación en los espacios deportivos administrados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID), mejorando las canchas de básquetbol ubicadas en el Centro Deportivo Ejército de la Revolución y en las instalaciones de la CECUFID. Se efectuó la mejora y rehabilitación de los módulos de sanitarios y regaderas en los complejos acuáticos de los centros antes mencionados; asimismo, se dio mantenimiento a las bombas de calor y filtros de dichos complejos. Aunado a lo anterior, se realizaron trabajos de mantenimiento, tanto al pozo profundo de agua potable, como al transformador del Centro Deportivo Ejército de la Revolución, y se rehabilitó la red eléctrica que alimenta al centro deportivo ubicado en las instalaciones de la CECUFID, todo esto en beneficio de las y los más de 295 mil 248 deportistas michoacanos.

En convenio con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se llevaron a cabo en la ciudad de Morelia los encuentros nacionales de:

- Encuentro Nacional Deportivo Indígena,
- XXV Encuentro Nacional de juegos Autóctonos y Tradicionales y Juegos Nacionales Populares 2023.

Con una participación de 27 estados de la república beneficiando a 4 mil 300 deportistas y personal técnico con una inversión de 32 millones de pesos de recurso federal y estatal.

Con una inversión total de 128 mil pesos, se ejecutaron diferentes acciones como capacitaciones a instructoras e instructores para el descubrimiento y seguimiento a nuevos talentos deportivos; designación paritaria de empleo para las y los entrenadores en instituciones, y; generar un programa de actualización para profesionales de la cultura física y el deporte, beneficiando a un total de 30 mil 188 entrenadores y deportistas michoacanos.

A través del convenio de la CONADE y la CECUFID, se llevaron a cabo en la Ciudad de Morelia, encuentros nacionales deportivos, en donde participaron 27 estados de la república, beneficiando a 5 mil trescientos deportistas y personal técnico con una inversión de 33 millones de pesos de recurso federal y estatal:

- Encuentro Nacional Deportivo Indígena,

- *XXV Encuentro Nacional de juegos Autóctonos y Tradicionales,*
- *Juegos Nacionales Populares 2023.*

*En respuesta a los problemas generados por el sedentarismo, el Gobierno de Michoacán, a través de la CECUFID, ha desarrollado estrategias para la masificación de la actividad física sistemática, como torneos deportivos en las diez regiones del Estado y eventos masivos realizados en 48 municipios, 2 comunidades indígenas y localidades, beneficiando a 62 mil michoacanas y michoacanos, con un presupuesto de 2 millones 934 mil pesos.*

Por lo anteriormente expuesto, el estudio y análisis comprometido para los rubros de jóvenes y deporte, se desglosa en lo establecido en el documento analizado que existen diversas acciones dirigidas a los jóvenes michoacanos, mientras que para la cultura física y el deporte en Michoacán se desarrollaron estrategias para la masificación de la actividad física sistemática, como torneos deportivos.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 62 fracción I, XVII, 63, 64 fracciones I y VIII, 83, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

*Primero.* Los integrantes de esta Comisión, consideramos estudiado y analizado los rubros de manera específica sobre el impulso a las juventudes y al deporte. Se destaca los esfuerzos a través del Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID), para identificar las problemáticas que enfrentan las juventudes michoacanas, así como los programas de integración juvenil y mantenimiento de instalaciones deportivas así como el otorgamiento del Premio Michoacano de la Juventud. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos ante las exigencias actuales en este sector y es necesario fortalecer las políticas públicas diseñadas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en el Estado. Por lo cual, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, se elaboren y ejecuten programas que atiendan las necesidades de las y los jóvenes michoacanos, así como del deporte en el Estado.

*Segundo.* Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para

su conocimiento y atención procedente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 días del mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

**Comisión de Jóvenes y Deporte:** Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)